

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, nueve de julio de dos mil veintiuno.

Proceso ejecutivo 2019 0143
Demandado CATALINA LAVERDE CADENA
Demandante BANCOLOMBIA S.A.

Ante la petición que hace la apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, radicada el 18 de junio del año en curso, el Juzgado dispone que por secretaria le suministre copia de la liquidación de costas aprobada en el auto del 09 de junio de 2021, atendiendo al hecho de que el expediente no se encuentra digitalizado.

NOTIFIQUESE

El Juez

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

anterior 2021 se notifica por Estado
086 fecha 12 JUL 2021

secretaría